

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 131
(14 de marzo de 2018)**

Por la cual se modifica la Estructura Académico Administrativa de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE -FESC.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política Colombiana y la Ley 30 de 1992 garantizan la autonomía universitaria.

Que, el artículo 37 de los Estatutos Generales que rigen a la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., Asigna al Consejo Superior como un organismo de Gobierno y Dirección de la institución y dentro de sus funciones establece en el literal g, lo siguiente: "Establecer la organización administrativa de la Fundación, creando, suprimiendo o modificando cargos de acuerdo con los procedimientos fijados en los presentes estatutos o en los reglamentos"

Que, la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, Consideró necesario ajustar la Estructura Académico Administrativa para garantizar la prestación óptima del servicio de Educación Superior, que le permita ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los diferentes servicios y recursos.

Que los cambios realizados en la estructura obedecen a la necesidad de continuar preparándonos hacia la Acreditación de Programas e Institucional, y se soportan en el Sistema de Gestión de la Calidad y los indicadores establecidos por el CNA.

Que con el propósito de adaptar la Estructura Académica Administrativa, hacia la consecución de la Acreditación de Programas e Institucional, fortalecer los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y contribuir al cumplimiento de

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

**CONSEJO SUPERIOR
 RESOLUCIÓN No. 131
 (14 de marzo de 2018)**

metas y objetivos, se decide proponer al Consejo Superior, los cambios que se detallan.

Que, en reunión de Comité de Planeación mediante Acta No. 082 del 06 de febrero de 2018, se analizó la Estructura Académico – Administrativa de la institución, y recomendó a la Rectoría solicitar al Consejo Superior, la aprobación de las modificaciones de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, así:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN
6.0	<p>Los cambios significativos se reflejan en la unidad de la Vicerrectoría Académica y la creación de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de la cual se separa el proceso de Gestión de la Calidad y se traslada a la Unidad de Planeación, así mismo el proceso de Diseño y Desarrollo pasa a formar parte de la nueva unidad de Autoevaluación y Acreditación y el Centro de Idiomas a la Unidad de Extensión. Otro cambio significativo se ve evidenciado en los cargos de Auxiliar Mercadeó, Auxiliar Convenio Sena que pasan a hacer cargos de Auxiliar Administrativo, así mismo el cargo de Asistente Soporte Tecnológico se transforma para denominarse Asistente Administrativo, respecto a los cargos de Asistentes Contables 1 y 2 y Asistente Contable Convenio quedan descritos en un solo cargo como Asistentes Contables, para completar el cargo de Auxiliar de Diseño Gráfico pasa hacer Auxiliar de Comunicaciones, la anterior.</p> <p>En lo relacionado con la Sede Ocaña, se modifica la estructura permitiendo evidenciar el apoyo que se realiza desde</p>	<p>Los cambios realizados se sustentan en la ejecución de actividades y el relacionamiento directo entre los procesos y el desarrollo de los mismos; los cargos que se modifican en su denominación y que pasan hacer parte de la ejecución de actividades administrativas se modifican para mayor flexibilidad en la parte laboral y asignación de funciones, teniendo en cuenta el Plan Operativo para la vigencia 2017-2022, y la flexibilidad de la estructura para mayor eficiencia en el talento humano.</p>

**CONSEJO SUPERIOR
 RESOLUCIÓN No. 131
 (14 de marzo de 2018)**

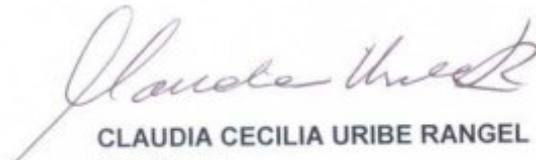
VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN
	la Sede Cúcuta y de esta forma establecer la responsabilidad directa de acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo 2017 – 2022, teniendo en cuenta revisión que se está ejecutando respecto a los procesos académico y administrativos de acuerdo a la autoevaluación de los programas.	

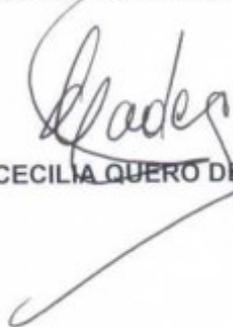
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Estructura Académico-Administrativa de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, versión 6.0, conforme se explicó en los considerandos y se notifica en el anexo "Estructura Académico Administrativa".

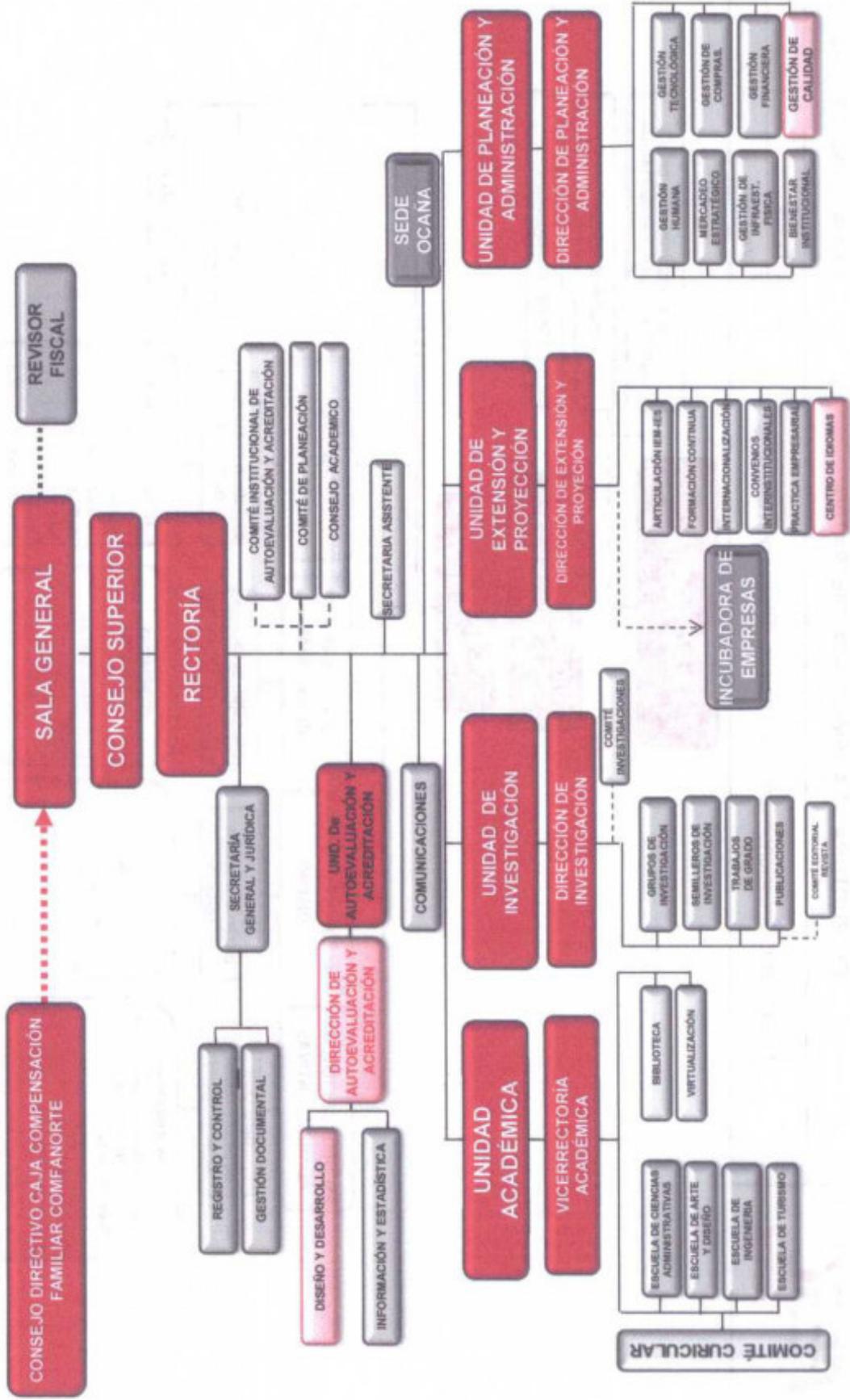
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la vigencia 2018.

Dada en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de marzo de 2018.


CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
 Presidenta


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
 Rectora

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica



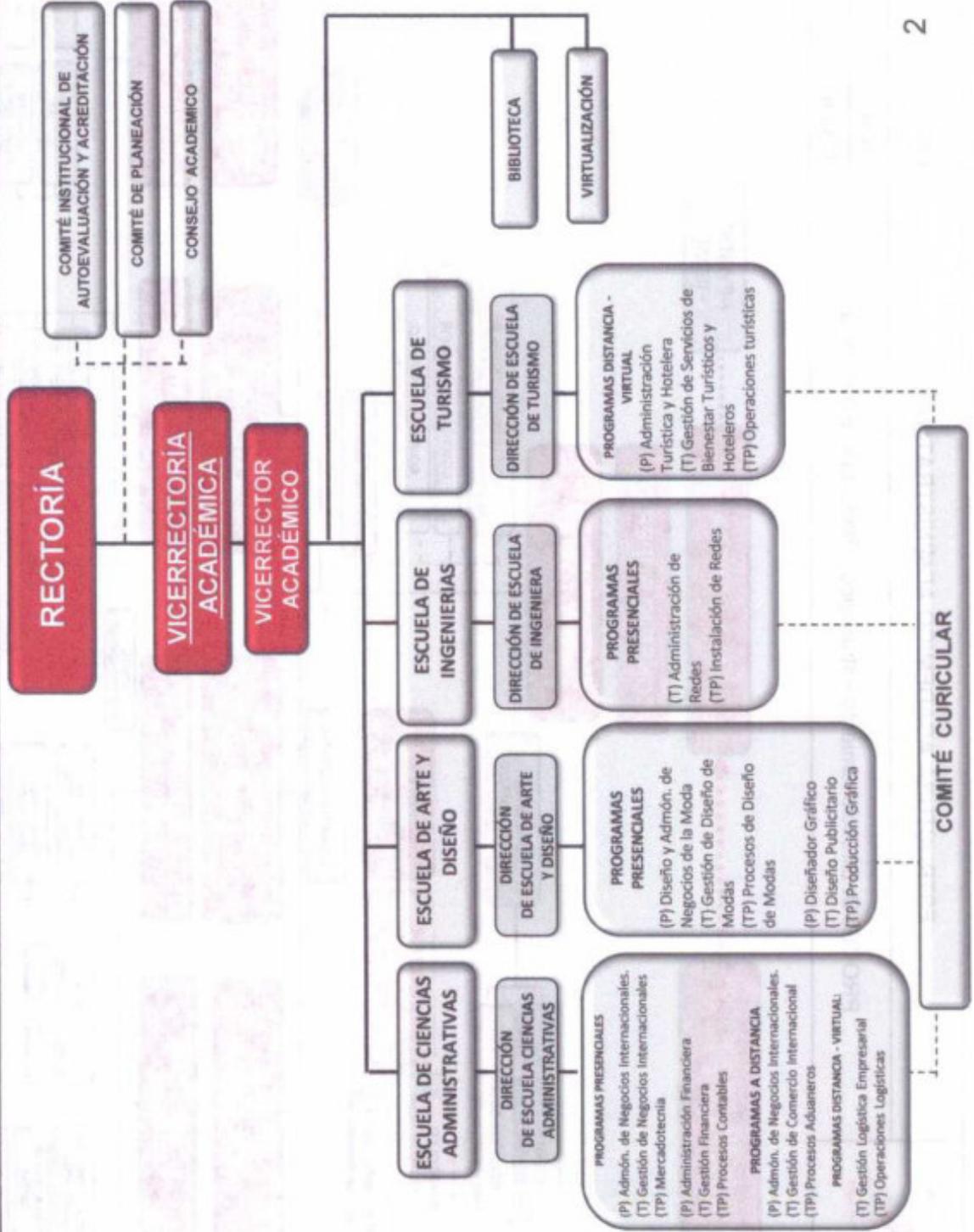
ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGA-1.1-12

Fecha:

Versión:

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica



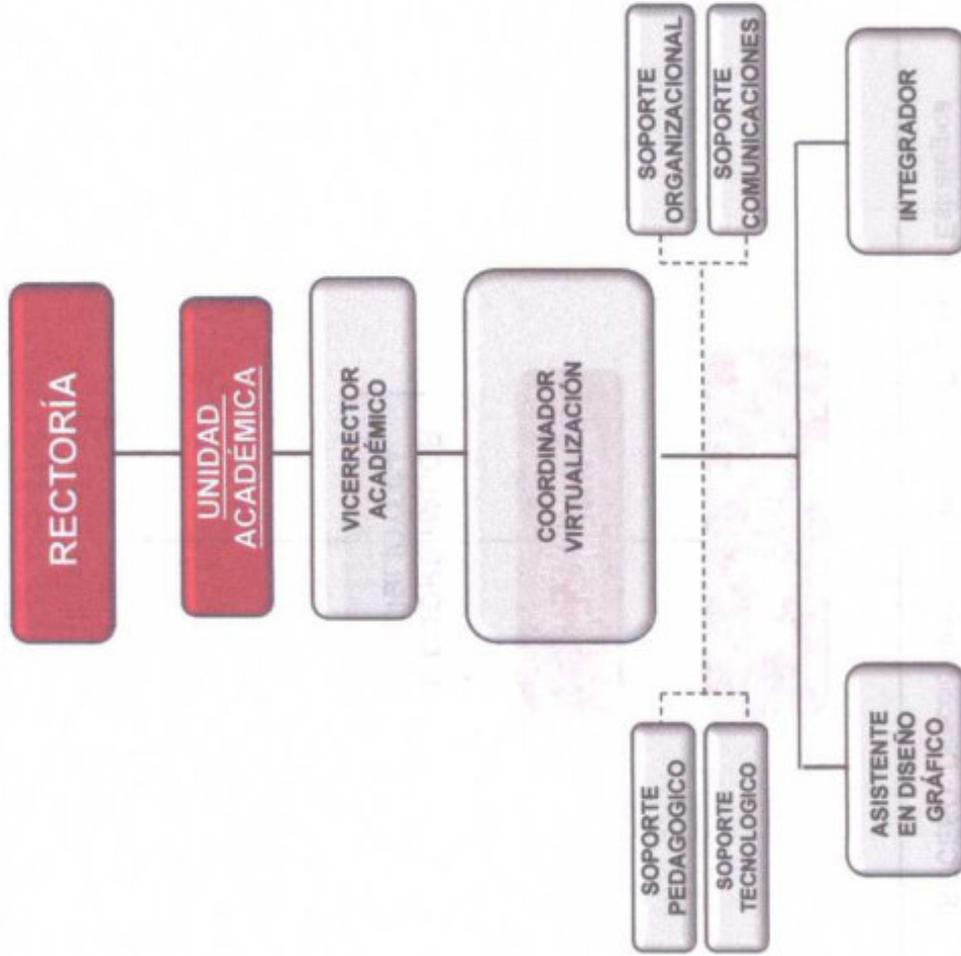
ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

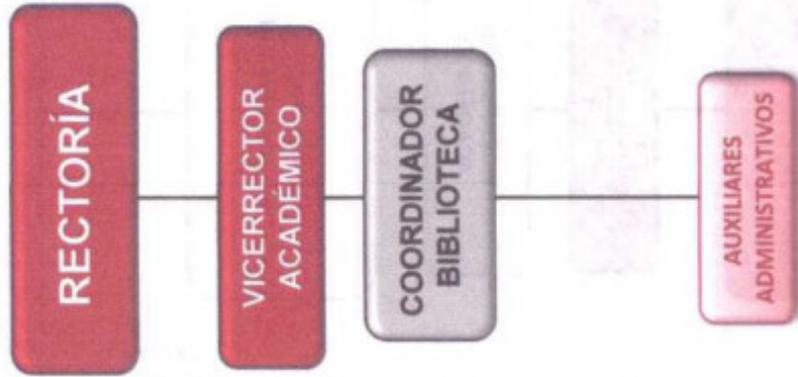
Código: DEPGAF-1.1-12

Fecha:

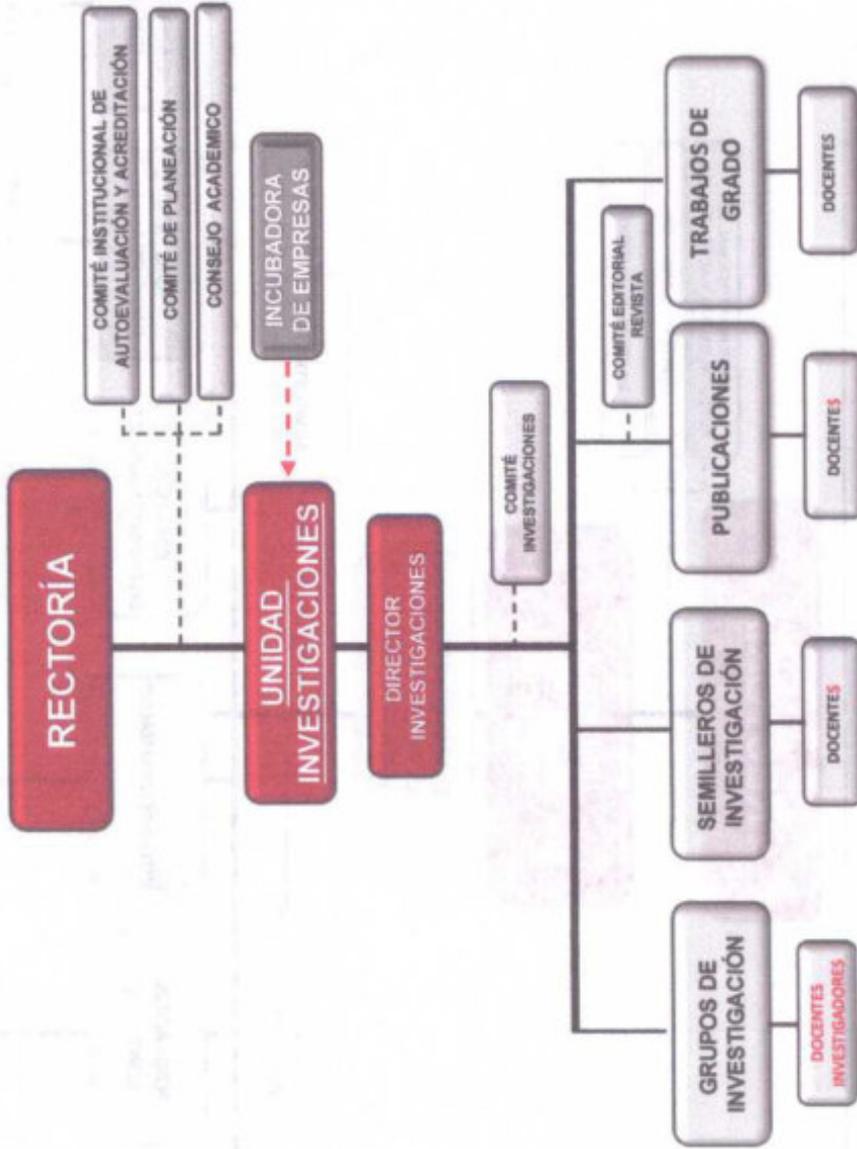
Versión:

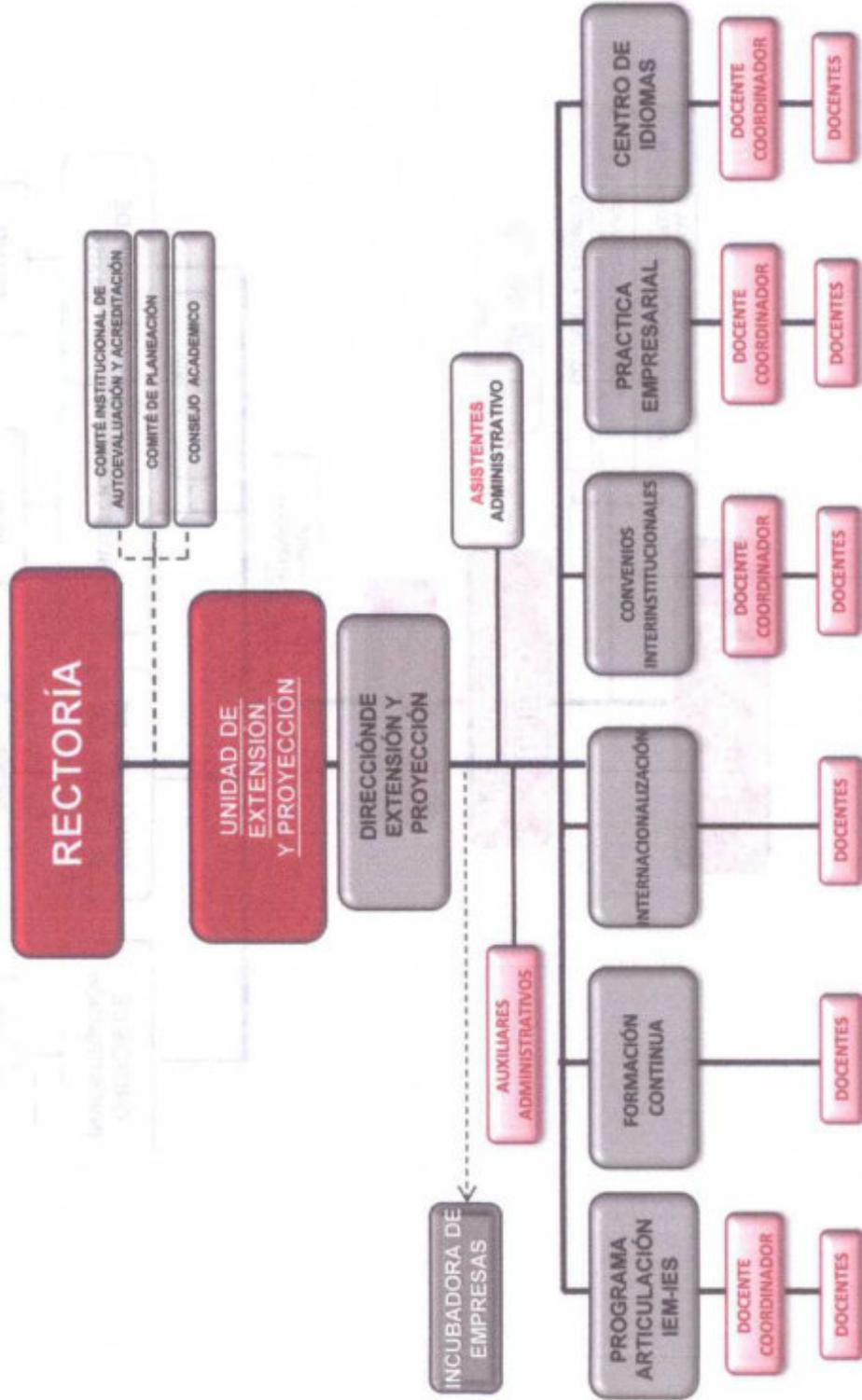
PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica



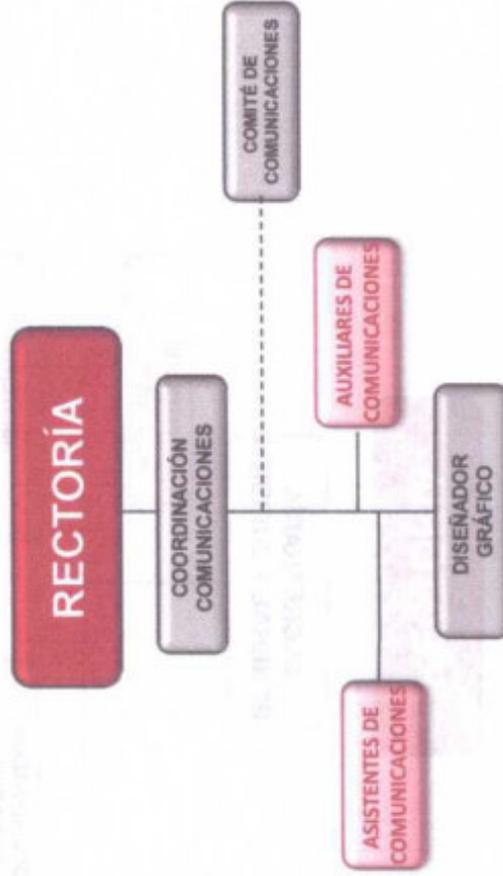


Nota: Se eliminan los cargos de: Auxiliar Soporte Tecnológico y Auxiliar Medios Didácticos, lo anterior en vista del histórico de los perfiles requeridos como auxiliares y las funciones que los mismos han venido desempeñando por lo que se propone definir como Auxiliares Administrativos teniendo en cuenta que las funciones ejecutadas están encaminadas al apoyo administrativo.





Nota: Se realiza la adición de los cargos como Asistentes administrativos, Docentes y Docente Coordinador teniendo en cuenta el desarrollo normal de la unidad de extensión y proyección.



Nota: Se eliminan los cargos de: Asistente Soporte Tecnológico y Auxiliar de Diseño Grafico, lo anterior en vista del histórico de los perfiles requeridos como auxiliares y asistentes y las funciones que los mismos han venido desempeñando por lo que se propone definir como Auxiliares y Asistentes de Comunicaciones funciones específicas ejecutadas que están encaminadas al apoyo administrativo en Comunicaciones.

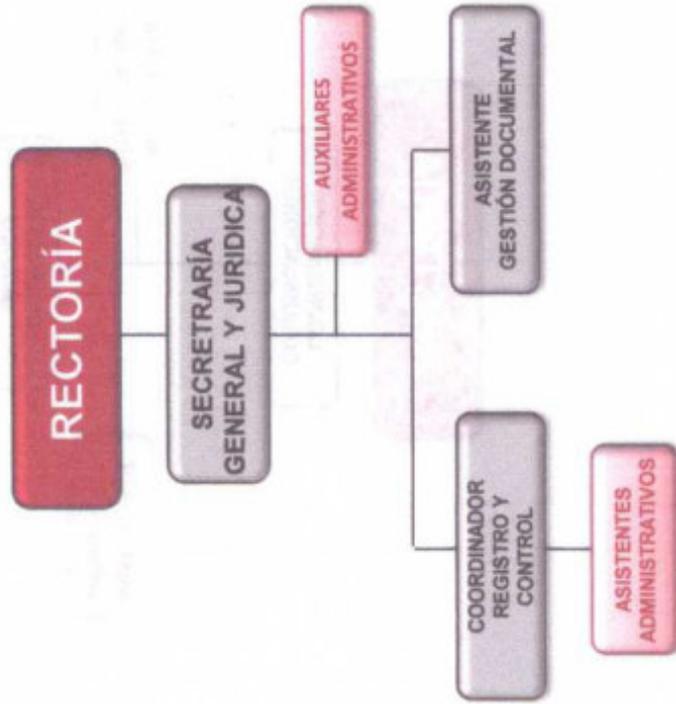
ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

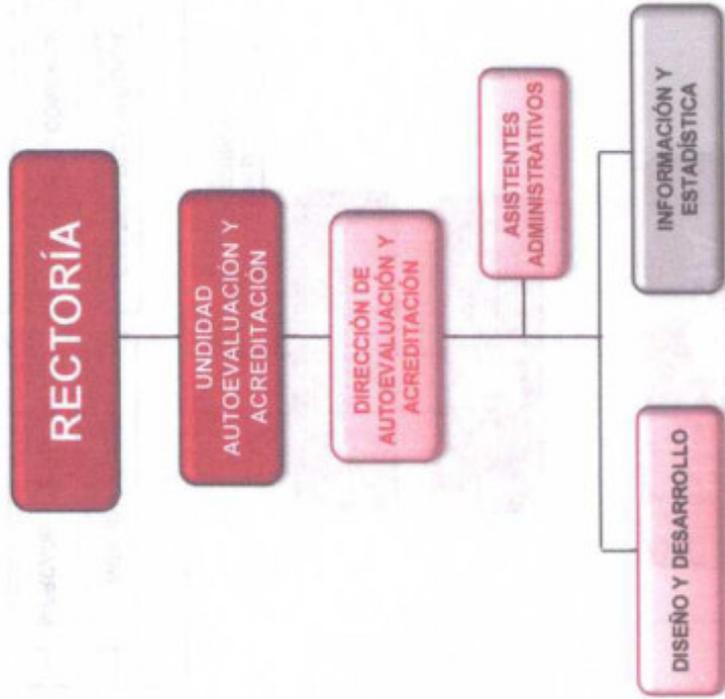
Código: DEPGAF-1.1-12

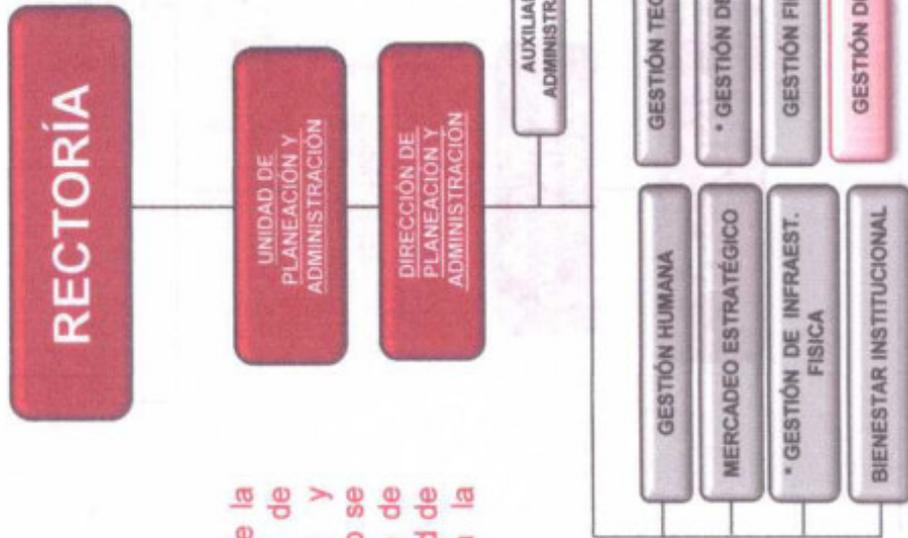
Fecha:

Versión:

PROCESO: Direcciónamiento Estratégico /Planeación Estratégica







Nota: Debido a la necesidad de la integración de los Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza el traslado del Proceso de Gestión de la Calidad a la unidad de planeación, unidad que lidera la integración de los sistemas.

* El cargo de Gestión de Infraestructura Física, asume funciones de Gestión de Compras y se abrirá en el momento en que por la necesidad del servicio se requiera.

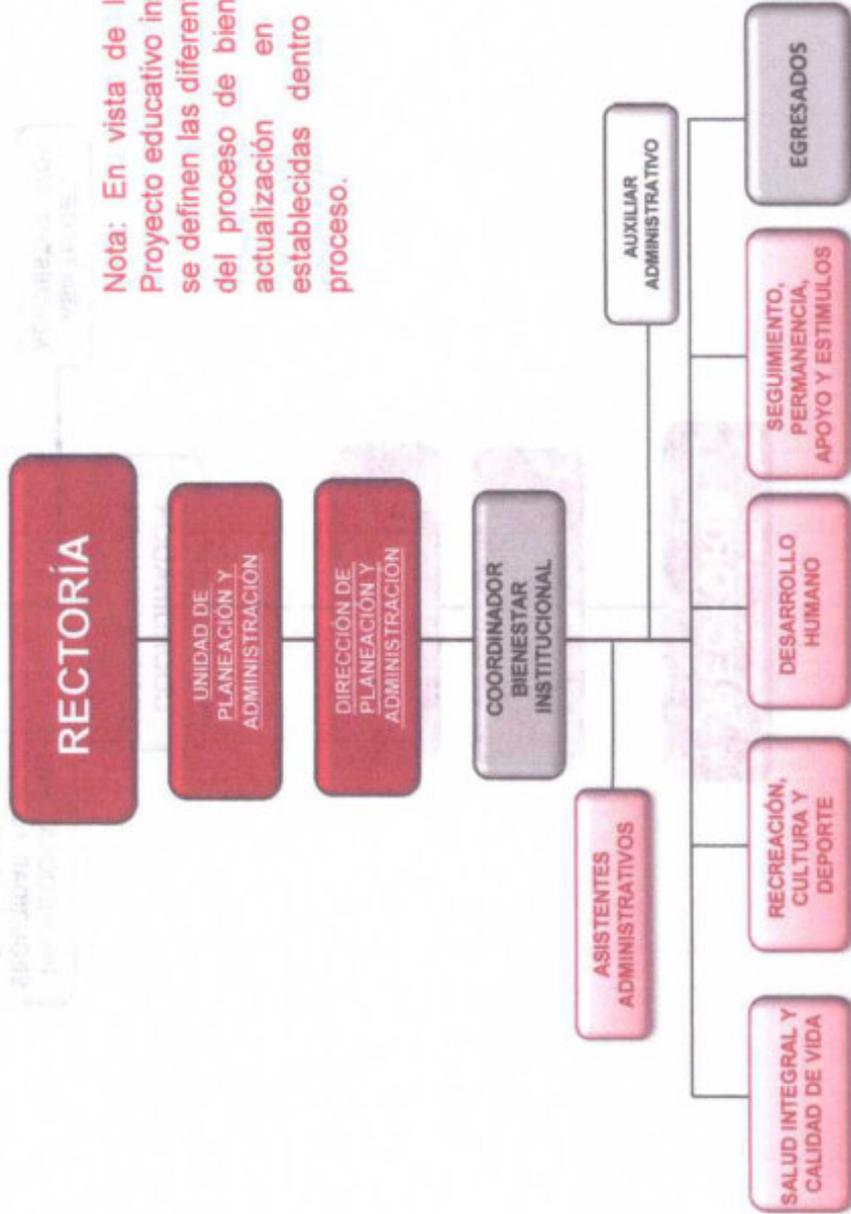
ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGAF-1.1-12

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica

Fecha:

Versión:



Nota: En vista de la actualización del Proyecto educativo institucional en el que se definen las diferentes líneas de acción del proceso de bienestar se realiza la actualización en las funciones establecidas dentro del desarrollo del proceso.

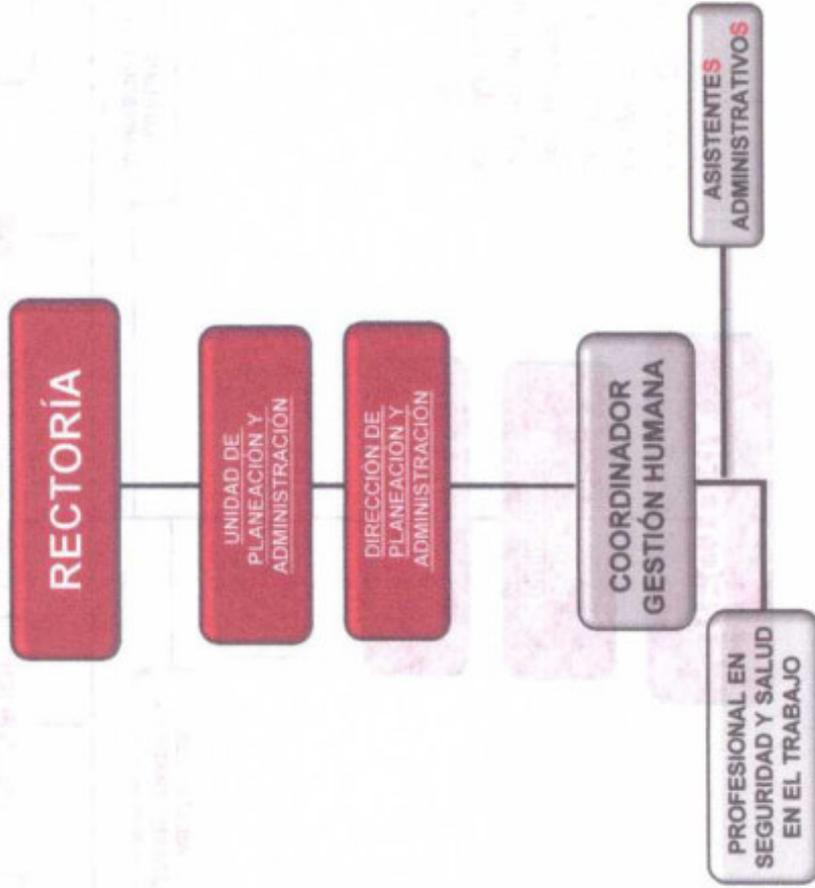
ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

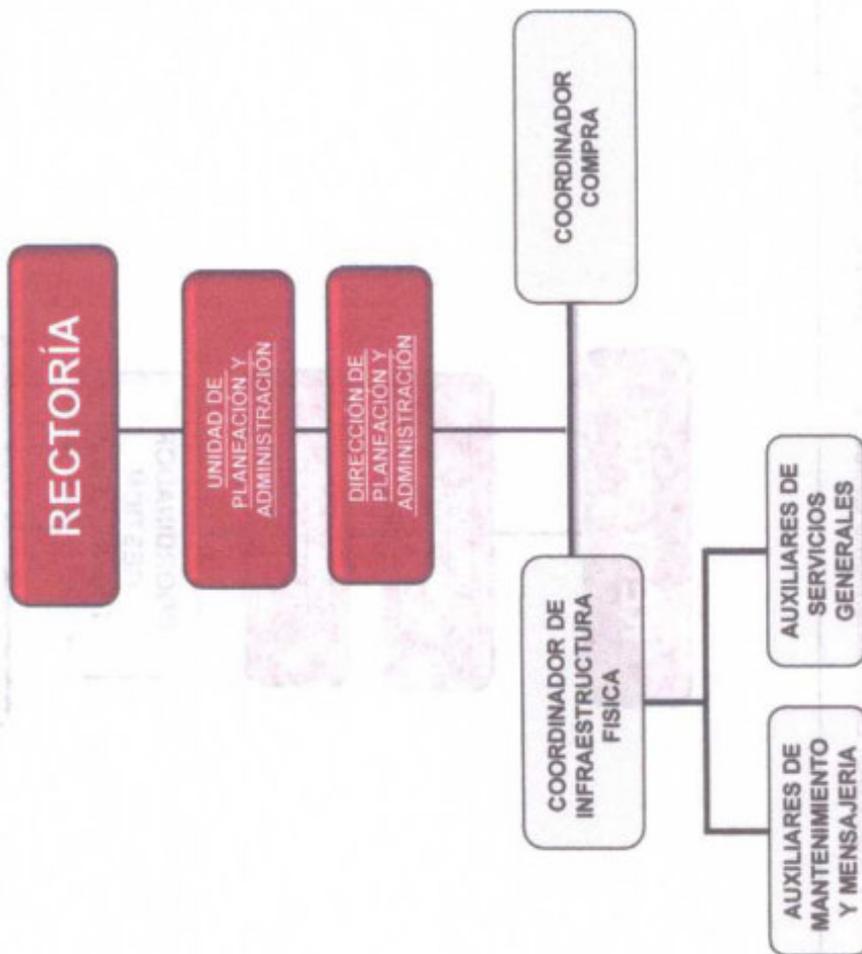
Código: DEPGAF-1.1-12

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica

Fecha:

Versión:





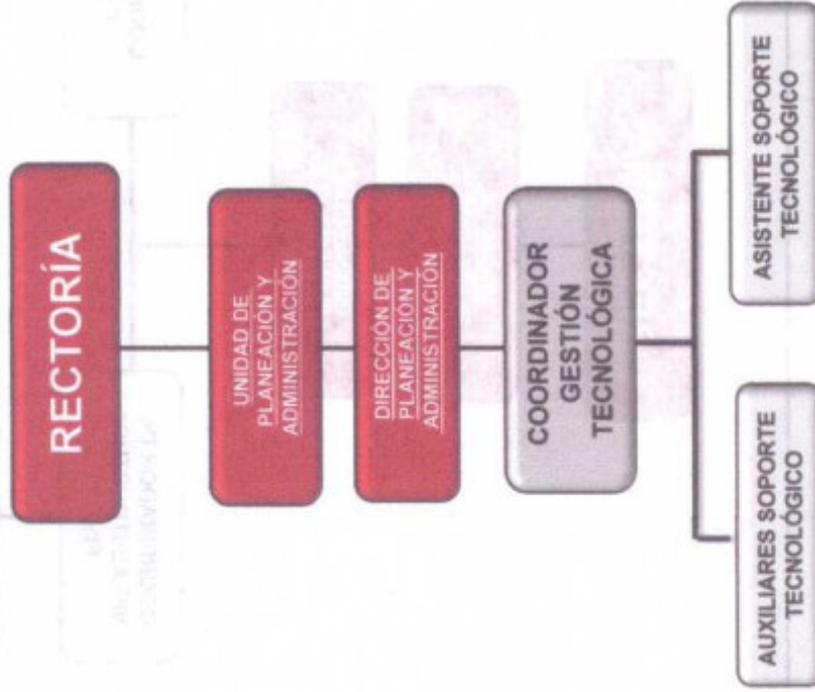
ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGAF-1.1-12

Fecha:

Versión:

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica



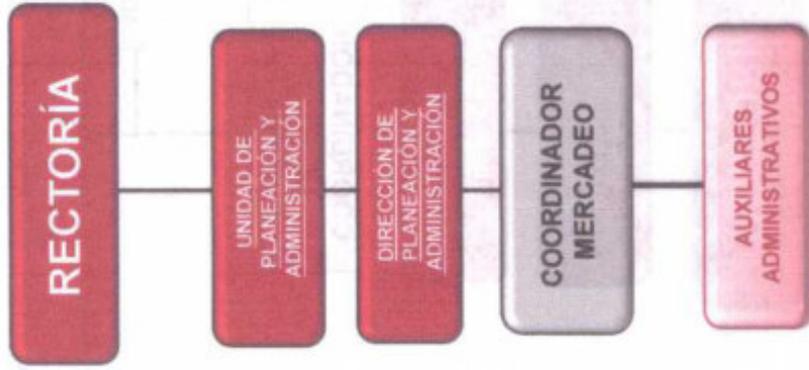
ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGAF-1.1-12

Fecha:

Versión:

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica



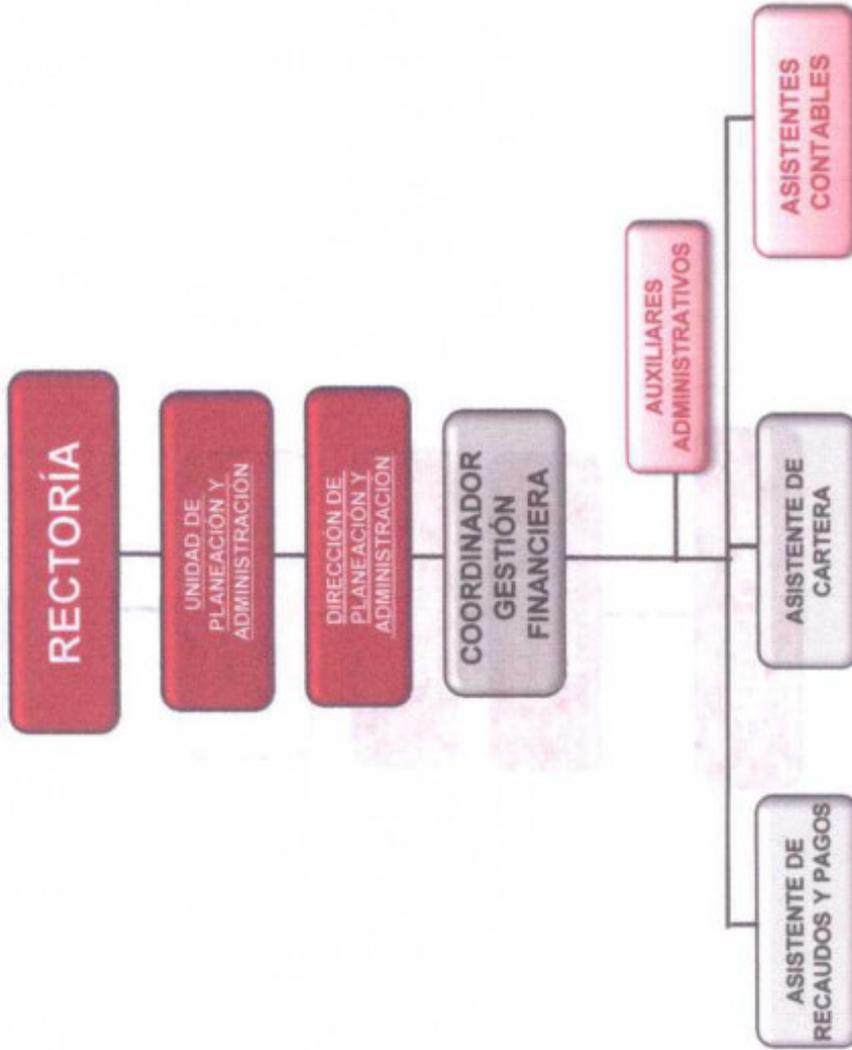
ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGAF-1.1-12

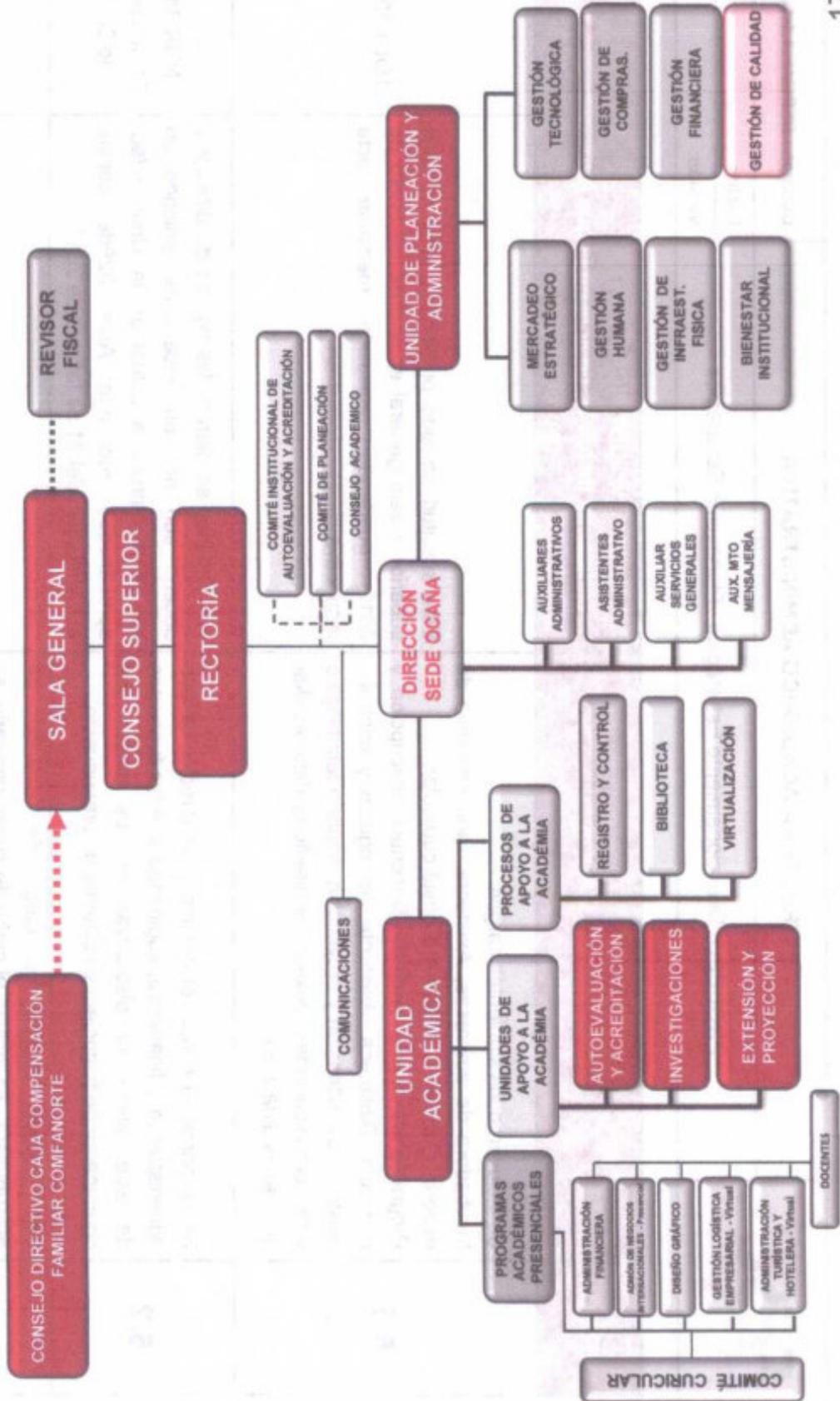
Fecha:

Versión:

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica



ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA - SEDE OCAÑA



	ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA		Código: DEPGA-1.1-12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica		Fecha:
			Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
5.1	Se incluyeron los siguientes cargos: Incubadora de empresas, Asistente administrativo de rectoría, Consejo académico, Comité curricular, Programa de diseño grafico , Docentes, inscripción y matricula, Biblioteca, Asistente de registro y control , asistente de extensión y proyección, soporte tecnológico y de comunicaciones, auxiliar de diseño grafico, auxiliar de medios didácticos.	Esta solicitud ha sido presentada ante consejo superior y sala general en el mes de enero de 2010, quedando registrado mediante acta respectiva.	15/01/2010
5.2	Se suprimió el cargo el decano y de director Unidad administrativa y financiera, sugiriendo que las funciones de este ultimo se distribuyan en los cargos del coordinador de financiera y asistente de presupuesto.	Los cambios se dieron las figuras de director y decano aun no son necesarias teniendo en cuenta la estructura actual de la Universidad. aprobándose mediante Acta 329de comité administrativo del 21 de febrero de 2011.	NUR 341 21 de enero de 2011
5.3	Se decidió suprimir el cargo de asistente de presupuesto, se incluyo el cargo de supernumerario, se ajusto la nominación del cargo de auxiliar de mantenimiento y mensajería, se incluyeron funciones al coordinador de gestión financiera y la auxiliar de contabilidad debido a la supresión del cargo de director Unidad administrativa y asistente de presupuesto.	Los cambios fueron realizados con el objeto de hacer mas eficiente la labor de los procesos. aprobándose mediante Acta 30 de comité administrativo del 25 de febrero de 2011.	NUR 352 31 de enero de 2011

ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGA-1.1-12

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica

Fecha:

Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN (Adicional incluir Nº de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
N/A	<p>EL área de gestión humana realizo cambios en la tabla de habilidades de cada uno de los cargos de la Universidad generando cambios internamente en el documento descriptivo de cargos.</p>	<p>Se aprobó mediante acta de consejo académico Nº 73 del 04 de octubre de 2011.</p>	<p>NUR 437 de 05 de octubre de 2011</p>
5.4	<p>La creación de la unidades académicas y extensión y proyección a la comunidad. Creación de la sede Ocaña y su estructura interna, articulación IES-IEM, extensión y proyección, diseño y desarrollo y desarrollo académico, soporte pedagógico en el proceso de Virtualización y docentes en articulación y bienestar. La coordinación de inscripción y matrícula se mueve a la unidad administrativa, de la misma manera la coordinación de bienestar se mueve a la unidad de extensión.</p>	<p>En el 2012 la Universidad FESC ve la necesidad de hacer un reajuste de la estructura con el objeto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ajustarla a los nuevos cambios requeridos para la operatividad de la Sede de Ocaña. 2.Actualizarla conforme a los siguientes requerimientos: <p>Las solicitudes se presentaron y aprobaron en el Comité Administrativo, según Acta 039. Se presenta ante consejo académico nº 80 de enero 23 de 2012. Posteriormente se presenta ante consejo académico Nº 82 del 27 de enero de 2012 y se realizan los últimos ajustes.</p> <p>Con la NUR 499 se presentan ajuste a los descriptivos de cargo de diseño y desarrollo, vicerrector, bienestar, extensión y proyección, articulación, docente, coordinador académico, Virtualización, docente de apoyo de bienestar y practica empresarial.</p>	<p>NUR 499 Del 13 de marzo de 2012 NUR 450 10 de marzo de 2012</p>

ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGA-1.1-12

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica

Fecha:

Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
<p>5.5</p>	<p>Se presentó los siguientes ajustes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la Unidad Administrativa. 2. La creación del Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional 3. El ajuste de funciones a la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales 4. El ajuste de funciones a la Coordinación de Comunicaciones 5. Dependencia directa de Rectoría del Proceso de Gestión Financiera 6. Creación del cargo y asignación de funciones al Asistente de Apoyo Tecnológico, dependiendo de la Coordinación de Inscripción y Matrícula <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. El comité de planeación y autoevaluación institucional se incluye y se ubica seguido de la Rectoría. 2. En la Unidad de extensión se visualiza la coordinación de extensión y de el dependen la coord. De articulación y bienestar institucional. 3. Se incluye Unidad administrativa y quien lidera es el director administrativo y de el depende un asistente de la unidad administrativa y las áreas de gestión humana, gestión tecnológica, gestión administrativa, gestión de calidad, inscripción y matrícula y mercadeo. 4. Se crea la unidad financiera y la integra el área de gestión financiera. 5. En la sede Ocaña se modifica la coordinación administrativa por administrativa y de extensión, así mismo se visualiza la coordinación académica la cual se va asumir desde Cúcuta con el apoyo e un docente en Ocaña. 6. La coordinación de calidad pasa a la unidad administrativa. 7. La coordinación de inscripción y matrícula contara con el apoyo de un auxiliar de soporte tecnológico. 8. Se crea la coordinación comunicaciones pero sujeta al coordinador de relaciones interinstitucionales. 	<p>Se presentó a la Sala General y al Consejo Superior, el ajuste a la Estructura Académico Administrativa, para garantizar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas e Institucional,</p> <hr/> <p>Se realiza nuevos ajustes en el mes de enero de 2013 junto a la Rectoría.</p>	<p>11 DICIEMBRE DE 2012 – Acta 088</p> <hr/> <p>Ultima Actualización 18 de enero de 2013 COMITÉ DE PLANEACIÓN No. 8</p>
			20

 FESC <small>FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES</small> <small>Compromiso</small>		ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica		Código: DEPGAF-1.1-12 Fecha: Versión:	
VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO		
5.6	<p>Los cambios obedece a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La creación de la Dirección de investigaciones - La creación de la Dirección de Extensión y Proyección a la Comunidad - La creación de la Dirección de Mercadeo y Comunicaciones - Se crea la coordinación de practica empresarial y depende de la dirección de extensión - Se asigna a la dirección de mercadeo el área de mercadeo y comunicaciones - Se crea la Coordinación del programa de Administración Turístico y Hotelera 	<p>Con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas previstas en el plan estratégico y ser coherentes con la misión institucional, la FESC proyecta la creación de algunos cargos directivos y la creación de la Coordinación del programa de Administración Turística y Hotelera.</p>	<p>Enero de 2014</p>		
5.7	<p>Los cambios realizados en la estructura obedecen a la necesidad de prepararnos hacia la Acreditación, y estos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se proyecta la creación de facultades en donde se dirige con el cargo de un decano, quien brindara a la Vicerrectoría un apoyo directo en los programas que direcciona los procesos de registro calificado y acreditación, así mismo direcciona y haga seguimiento al cumplimiento y los evalúe periódicamente, con el propósito de su mejora continua y desde la vicerrectoría ampliar el seguimiento a los procesos de apoyo a la academia. - Se da visibilidad a las áreas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Relaciones Interinstitucionales, lo que permite proyectar estos procesos a partir del 2016. - Se visualiza el actual equipo de apoyo de comunicaciones, conformado por un (1) Diseñador Grafico, un (1) asistente en Soporte Tecnológico de pagina web y un Auxiliar en Diseño Grafico. - Se crea el cargo de Asistente Administrativa en Gestión Humana y en Gestión Administrativa se da apertura a dos coordinaciones una que lidere procesos de gestión de la infraestructura física y otra que se encargue de las compras de bienes y servicios, áreas que han crecido a la par de la Institución y que se considera deben desarrollar por separado. - Se visualizan en la Unidad de Investigaciones el área de publicaciones de revistas de investigación y el área de trabajos de grado que es un nuevo elemento académico e investigativo que la institución desea fortalecer. - El área de Inscripción y Matricula es cambiada su denominación por Registro y Control - En el área de Gestión Financiera se crea el cargo de Asistente contable 	<p>Con el propósito de fortalecer los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos por parte de algunas áreas de la Institución se decide asignar nuevas denominaciones, dos cargos de asistencia administrativa y la creación de una nueva coordinación.</p>	<p>Diciembre de 2015 (Pendiente acta de comité de planeación)</p>		

ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGAF-1.1-12

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica

Fecha:

Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACION (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
5.8	<p>La Dirección Administrativa se plantea como una Gran Unidad, evitando fuga de responsabilidades y liderando las Coordinaciones de Mercadeo, Compras, Financiera; pues en concordancia con el perfil solicitado para el cargo, las nuevas funciones asignadas a esta Unidad Administrativa, se propone optimizar el recurso humano.</p> <p>Se traslada Centro de Idiomas que pertenecía a Extensión, a procesos de Apoyo a la academia, siendo actualmente requisito de Grado para todos los estudiantes.</p>	<p>La Dirección Administrativa se rediseña para afrontar los nuevos retos planteados desde el POA 2016, donde uno de sus principales objetivos es acreditarnos como SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION DOCUMENTAL; siendo lo anterior, la integración de un Gran Sistema en continuo mejoramiento</p>	09/03/2016 (Acta de Consejo Superior N°104)
5.9	<p>Los cambios realizados en la estructura obedecen a la necesidad de continuar preparándonos hacia la Acreditación de Programas e Institucional, y a la aprobación de los programas de ingeniería, estos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría General, toma el nombre de Secretaría General y Jurídica y de esta dependen los procesos de Registro y Control y Gestión Documental, soportados en el compromiso de responder por la veracidad e idoneidad de la información que se genera. 2. Se proyecta la creación de escuelas soportados en el concepto de que la facultad cobija escuelas y la FESC aún no tiene un número representativo de programas que permita tener un decano para cada facultad. Por lo tanto, dependiendo directamente de la Vicerrectoría Académica, se crean las escuelas de Ciencias Administrativas, Arte y Diseño, Ingenierías y Turismo. Cada escuela, tendrá como cabeza un Docente Director de escuela, con el apoyo de Docentes - coordinadores o con apoyo Administrativo. 	<p>Con el propósito de adaptar la estructura académica administrativa, hacia la consecución de la Acreditación de Programas e Institucional, fortalecer los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos, se decide proponer al Consejo Superior, los cambios que se detallan.</p>	19/12/2016 (Acta de Consejo Superior N°109)

ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA

Código: DEPGAF-1.1-12

PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica

Fecha:

Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACION (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
5.8	<p>La Dirección Administrativa se plantea como una Gran Unidad, evitando fuga de responsabilidades y liderando las Coordinaciones de Mercadeo, Compras, Financiera; pues en concordancia con el perfil solicitado para el cargo, las nuevas funciones asignadas a esta Unidad Administrativa, se propone optimizar el recurso humano.</p> <p>Se traslada Centro de Idiomas que pertenecía a Extensión, a procesos de Apoyo a la academia, siendo actualmente requisito de Grado para todos los estudiantes.</p>	<p>La Dirección Administrativa se rediseña para afrontar los nuevos retos planteados desde el POA 2016, donde uno de sus principales objetivos es acreditarnos como SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD & SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION DOCUMENTAL; siendo lo anterior, la integración de un Gran Sistema en continuo mejoramiento</p>	09/03/2016 (Acta de Consejo Superior N°104)
5.9	<p>Los cambios realizados en la estructura obedecen a la necesidad de continuar preparándonos hacia la Acreditación de Programas e Institucional, y a la aprobación de los programas de ingeniería, estos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría General, toma el nombre de Secretaría General y Jurídica y de esta dependen los procesos de Registro y Control y Gestión Documental, soportados en el compromiso de responder por la veracidad e idoneidad de la información que se genera. 2. Se proyecta la creación de escuelas soportados en el concepto de que la facultad cobija escuelas y la FESC aún no tiene un número representativo de programas que permita tener un decano para cada facultad. Por lo tanto, dependiendo directamente de la Vicerrectoría Académica, se crean las escuelas de Ciencias Administrativas, Arte y Diseño, Ingenierías y Turismo. Cada escuela, tendrá como cabeza un Docente Director de escuela, con el apoyo de Docentes - coordinadores o con apoyo Administrativo. 	<p>Con el propósito de adaptar la estructura académica administrativa, hacia la consecución de la Acreditación de Programas e Institucional, fortalecer los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos, se decide proponer al Consejo Superior, los cambios que se detallan.</p>	19/12/2016 (Acta de Consejo Superior N°109)

	ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA		Código: DEPGAF-1.1-12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica		Fecha:
			Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACION (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
	<p>3. Soportados en la responsabilidad de la Acreditación de Programas e Institucional, se crea la unidad de Aseguramiento de la Calidad, la cual tendrá a su cargo los subprocesos de Autoevaluación y Acreditación, Gestión de Calidad y la oficina de Información y Estadística, los cuales se convierten en apoyo directo a los programas y desde allí, se direccionen los procesos de registro calificado, renovación y acreditación, con el propósito de garantizar la autoevaluación permanente y la mejora continua, de los programas académicos, de los procesos de apoyo a la academia y de los subprocesos administrativos.</p> <p>4. Se separa el Comité de planeación y el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, el cual tendrá como función materializar las políticas expresadas por el Consejo Superior y Académico con relación a la Autoevaluación y con miras a la Acreditación de los Programas Académicos e Institucional.</p> <p>5. El Proceso de Comunicaciones, por ser estratégico, pasa a depender directamente de la Dirección, teniendo en cuenta su misión de asesorar en el manejo de la información encaminada a fortalecer la imagen institucional, buscando generar en la comunidad una cultura de confianza y credibilidad.</p> <p>6. La planeación, desarrollo y control de la Práctica Empresarial, pasa a depender de la Unidad de Extensión y Proyección, teniendo en cuenta que involucra el trabajo de estudiantes, docentes y directivos con el propósito de afianzar la formación de los estudiantes y de hacer efectivo el vínculo con el sector productivo y la responsabilidad social.</p> <p>7. La Incubadora de Empresas INCUBAFESC, recibirá asesoría de la Unidad de Extensión y Proyección, teniendo en cuenta que ésta, es una organización diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos</p> <p>8. Bienestar Institucional, pasa a depender de la Unidad de Planeación y Administración, porque los lineamientos del CESU, define claramente el bienestar orientado a toda la Comunidad que integra la Institución (Administrativos, estudiantes, docentes, directivos, entre otros)</p>	<p>La Unidad de Aseguramiento de la Calidad y el respectivo Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, permiten realizar un seguimiento permanente a la Docencia, Investigación y Extensión, permitiendo procesos de autoevaluación y planes de mejora que garanticen la calidad de la educación y el cumplimiento de las políticas del MEN.</p>	19/12/2016 (Acta de Consejo Superior N°109)

	ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA		Código: DEPGAF-1.1-12
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico /Planeación Estratégica		Fecha: Versión:

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	JUSTIFICACIÓN (Adicional incluir N° de acta en la que fue aprobada)	FECHA DEL CAMBIO
6.0	<p>Los cambios significativos se reflejan en la unidad de la Vicerrectoría Académica y la creación de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de la cual se separa el proceso de Gestión de la Calidad y se traslada a la Unidad de Planeación, así mismo el proceso de Diseño y Desarrollo pasa a formar parte de la nueva unidad de Autoevaluación y Acreditación y el Centro de Idiomas a la Unidad de Extensión. Otro cambio significativo se ve evidenciado en los cargos de Auxiliar Mercadeó, Auxiliar Convenio Sena que pasan a hacer cargos de Auxiliar Administrativo, así mismo el cargo de Asistente Soporte Tecnológico se transforma para denominarse Asistente Administrativo, respecto a los cargos de Asistentes Contables 1 y 2 y Asistente Contable Convenio quedan descritos en un solo cargo como Asistentes Contables, para completar el cargo de Auxiliar de Diseño Grafico pasa hacer Auxiliar de Comunicaciones, la anterior.</p>	<p>Los cambios realizados se sustentan en la ejecución de actividades y el relacionamiento directo entre los procesos y el desarrollo de los mismos, sobre todos los cargos que se modifican en su denominación y que pasan hacer parte de la ejecución de actividades administrativas.</p>	<p>13/03/2018 (Acta de Consejo Superior N°113)</p>